



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	45.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.850,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
6.	Inversiones reales	99.850,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto	248.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.700,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.450,00
4.	Transferencias corrientes	48.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	77.450,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	248.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 8 de junio de 2020.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Luisa Plaza Lázaro